

1000

CONVENIO: En Montevideo, a los **veintinueve** días del mes de **octubre** de mil novecientos noventa y seis, comparecen POR UNA PARTE: la Intendencia Municipal de Montevideo, en adelante denominada IMM, representada por el Sr. Intendente Municipal de Montevideo, Arq. Mariano Arana, con domicilio en la Avda. 15 de Julio N° 1550 y POR OTRA PARTE: la Universidad de la República, representada por su Rector, Ing. Guis. Jorge Brovotto y la Facultad de Veterinaria, representada por su Decano Dr. Leonardo Peere, con domicilio en la calle Alberto Laspiadas N° 1550, acuerdan celebrar el presente convenio específico dentro del Convenio Marco oportunamente celebrado, entre esta Comuna y la Universidad, aprobado por Resolución N° 3.061/95, del 18/VIII/95 el que se remite en todo lo no previsto expresamente en el presente.

138

El acuerdo entre las partes se establece a través de las siguientes cláusulas:

MA

PRIMERO: Por medio de este instrumento las partes acuerdan y determinan un régimen de pasantías para estudiar en la Facultad de Veterinaria, que se hará efectivo de ante todo, prorrogables por igual lapso, por única vez, para cumplir tareas de cuidador de animales en el Jardín Zoológico "Villa Dolores", con las siguientes condiciones: a) higiene de jaulas y corrales; b) distribución del alimento de cada animal; c) observación del estado sanitario; d) colaboración en capturas, traslados, embarques y en manejo y control de los metanuncios de seguridad.-

MS

SEGUNDO: La adjudicación de las pasantías se efectuará por parte de la Facultad de Veterinaria, que se hará cargo de la confección de la lista mediante un proceso de evaluación por parte del Consejo de la Facultad de Veterinaria.- TERCERO: El

//

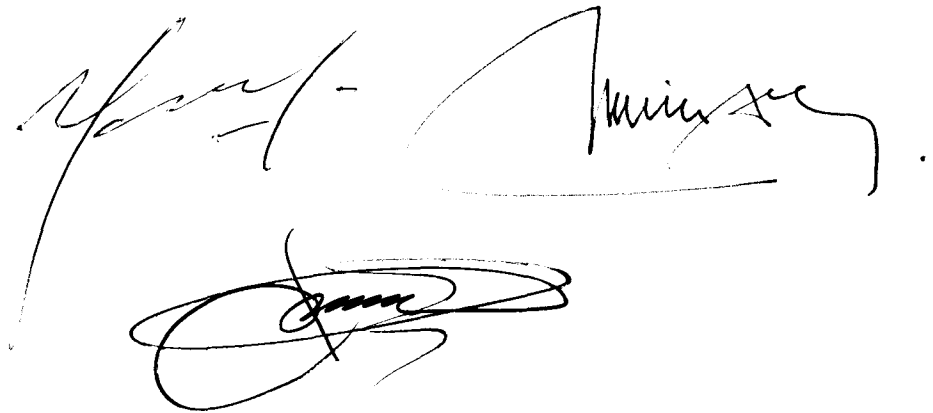
número total de pasantes será de 12 (doce).-

CUARTO: Los pasantes deberán cumplir treinta horas semanales, 6 (seis) días a la semana y en rotación atendiendo sábados, domingos y feriados.- QUINTO: Los estudiantes beneficiarios del régimen establecido en este Convenio recibirán de la Universidad de la República un estipendio equivalente a un salario mínimo municipal y cuyo importe será adelantado mensualmente por la IMM. Los estipendios se incrementarán en la misma oportunidad y forma que los salarios municipales.- Se deja constancia que la financiación de los referidos cargos será por parte de la IMM.- SEXTO: La IMM entregará mensualmente a la Universidad de la República el listado de liquidaciones de los beneficiarios, depositando en el BROU las partidas respectivas en la cuenta denominada "Universidad de la República - Facultad de Veterinaria - Convenios". Será responsabilidad de la IMM efectuar los controles de asistencia y la consecuente aplicación de los descuentos que correspondan en las liquidaciones de estipendios que remite a la Universidad.- SEPTIMO: Los pasantes tendrán derecho a gozar de licencia en los siguientes casos: a) los días en que rindan exámenes o pruebas que se desarrollan durante horario de actividad; b) un día por fallecimiento del cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad de primer o segundo grado; c) el día que contraigan matrimonio y d) hasta cuatro inasistencias por enfermedad o accidente certificada por la IMM según los procedimientos que ésta aplica a sus funcionarios.- OCTAVO: Los controles y evaluación de los pasantes se realizará

//

a través de una Comisión integrada por un representante del equipo técnico, la Dirección Administrativa y la Capacitación correspondiente.-

NOVENO: Las partes de común acuerdo evaluarán periódicamente el funcionamiento del presente convenio pudiendo proponer las modificaciones y ampliaciones que entiendan convenientes.- DÉCIMO: El presente convenio entrará en vigencia, a partir de su firma, en el lugar y fecha indicados en el acápite, suscribiendo para constancia tres ejemplares de igual tenor.-



The image shows three handwritten signatures or initials in black ink. The top left signature is a cursive 'A. S. C.'. To its right is a larger, more elaborate signature that appears to be 'M. J. S.'. Below these two is a third signature, which is a stylized, circular scribble.